



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 339- 2024 CF/FCE

Bellavista 03 de octubre del 2024

VISTO

Los Oficios N°79, 82 y 83-2023-DAE/FCE, presentado por el director del Departamento Académico de Economía, donde adjunta los informes de cumplimiento de actividades de los siguientes comités y comisiones de trabajo:

- a. COMITÉ DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- b. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRACTICAS PROFESIONALES
- c. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, el Estatuto de la UNAC, Artículo 44. Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con Resolución N°010-2024 D/ FCE, se designó los Órganos de Apoyo Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de enero a diciembre del 2024.

Que, con Resolución N°026-2024 D/ FCE, se designó la Comisión de "Seguimiento de las Prácticas Pre-Profesionales".

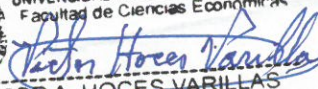
Que, con Resolución N°029-2024 D/ FCE, se actualizó el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas la salud, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 02 de octubre de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar los informes de cumplimiento correspondiente al semestre 2024A, de los siguientes comités y comisiones de trabajo que a continuación se detalla:
 2. Comité de Tecnología de la Información y Comunicación
 3. Comisión de Seguimiento de Practicas Profesionales
 4. Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
 - a) Promoción y desarrollo de danzas folclóricas
 - b) Proyecto ambiente académico "Mejoras en ambientes académicos para potenciar el aprendizaje en la FCE-UNAC, 2024 A.
 - c) Proyecto RUWANA: Capacitación y asesoramiento a emprendedores universitarios y emprendedores no universitarios
 - d) Proyecto de Responsabilidad Social Emprendimiento
 - e) Desarrollo y promoción de valores
 - f) Uso Responsable del Agua
 - g) Promoción de Valores

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO